



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Ocho de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2018 01237 00
Decisión	ORDENA RETIRO DEMANDA

Conforme al escrito allegado por el apoderado demandante y conforme al artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la presente demanda Ejecutiva instaurada por COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., en contra de CARLOS DANIEL GONZÁLEZ MONTAÑO.

En atención a lo anterior se decreta el levantamiento de la medida cautelar decretada consistente el embargo de los remanentes que le llegaren a quedar al demandado CARLOS DANIEL GONZÁLEZ MONTAÑO dentro del proceso que se adelanta en el JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, donde figura como demandante BANCO DE OCCIDENTE en contra de CARLOS DANIEL GONZÁLEZ MONTAÑO radicado bajo el número 080014053029201700225-00. Líbrese oficio.

No se condena en costas por cuanto no se causaron.

Por último, se ordenar la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 072** hoy **9 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20c0c94edfd7ae05c1095e90730ecca6a662dec54aa269d98d58e7f543a5270b**

Documento generado en 08/05/2023 11:20:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>